

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas: fuera de ella 3'50 al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre, y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero los de interes particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de insercion.

Número suelto 50 céntimos de peseta.

Parte oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY D. Alfonso y la REINA Doña María Cristina (Q. D. G.) y SS. AA. RR. las Sermas. Sras. Princesa de Asturias é Infanta Doña María Teresa continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

Comision provincial

Sesion de 26 de Febrero de 1883.

PRESIDENCIA DEL SR. PEÑA VILLAREJO.

Señores que asisten: Mejía.—Cemborain y España.—Arana.—Gullon.—Aguado.—San Martin de la Vara.—Oriol.—Gil Dominguez. Abierta la sesion á las ocho de la mañana, se lee y aprueba el acta de la anterior.

Ocupándose la Comision de la entrega en caja de los mozos del actual reemplazo, se obtiene el resultado siguiente:

Audiencia.

- 1 Antonio Santos Pastrana.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
- 2 Manuel Mallofre Giralt.—Ingresa para activo.
- 3 José Celada Arroyo.—Ingresa para activo con recurso pendiente.
- 4 Joaquin Celada Quintana.—Ingresa para activo útil condicionalmente.
- 5 Fermín Herrando Mata.—Ingresa para activo útil condicionalmente.
- 6 Manuel Monares Mozas.—Redime.—Recluta disponible para caso de guerra.
- 7 Mariano Cazorro Ruiz.—Redime.—Recluta disponible para caso de guerra.
- 8 Manuel Gonzalez Fernandez.—Inútil.—Recluta disponible para caso de guerra.
- 9 José Villanueva Camagui.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
- 10 José Uriarte Gamo.—Ingresa para activo.
- 11 Anastasio García Argenta.—Ingresa para activo.
- 12 Vilebaldo Calvillo Leon.—Pendiente como procesado.

- 13 Lueio Rojo Rodriguez.—Ingresa para activo.
- 14 Felipe Miguel Folguera.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
- 15 Juan Marqués Fernandez.—Ingresa para activo.
- 16 Benito Díaz Lopez.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
- 17 Inocencio Montané Quesada.—Redime.—Recluta disponible para caso de guerra.
- 18 Juan Alvarez García.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
- 19 Alfonso de Ahumada y Cuero.—Redime.—Recluta disponible para caso de guerra.
- 20 Pedro Leon Martin.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
- 21 Robustiano Pablo Barrio y Gonzalez.—Redime.—Recluta disponible para caso de guerra.
- 22 Adelardo Nogués Barrejon.—Ingresa para activo.
- 23 Emilio de la Garma Aguirre.—Redime.—Recluta disponible para caso de guerra.
- 24 Alfredo Gonzalez Hernando.—Pendiente de presentacion.
- 25 José Anton Búrgos.—Ingresa para activo.
- 26 Vicente Soriano Lopez.—Ingresa para activo.
- 27 José Mejía García.—Redime.—Recluta disponible para caso de guerra.
- 28 Eugenio García Perez.—Inútil.—Recluta disponible para caso de guerra.
- 29 Manuel Anton Rubio.—Redime.—Recluta disponible para caso de guerra.
- 30 Antonio Lavastida Torres.—Ingresa para activo útil condicionalmente.
- 31 José Echevarría Lavin.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
- 32 Robustiano Ceballos Avilés.—Redime.—Recluta disponible para caso de guerra.
- 33 Estéban Sandoval Moreno.—Ingresa para activo con recurso pendiente.
- 34 Mariano Hernandez Calderon.—Redime.—Recluta disponible para caso de guerra.
- 35 Carlos de Maré y Galvan.—Ingresa para activo útil condicionalmente.
- 36 Francisco Navarro Márcos.—Ingresa para activo.
- 37 José García Alonso.—Ingresa para activo útil condicionalmente.
- 38 Víctor Martin Gonzalez.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
- 39 Luis Migueñez Alberto.—Ingresa para activo.
- 40 Bernabé García Asensio.—Ingresa para activo.
- 41 Gonzalo Lopez Morales.—Redime.—Recluta disponible para caso de guerra.

- 42 Tomás Fernandez Rodriguez.—Ingresa para activo.
- 43 Florencio Biruhete Ramos.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
- 44 Ignacio Garrido Carranza.—Pendiente de curacion.
- 45 Fidel del Alamo Hernandez.—Ingresa para activo útil condicionalmente.
- 46 Anastasio Juan Manuel Ugena García.—Ingresa para activo.
- 47 Ramon Mingo Durante.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
- 48 Tomás Gonzalez Martinez.—Ingresa para activo.
- 49 Francisco Fuentes Lacosta.—Cubre plaza para activo.
- 50 Antonio Dominguez Dupui.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
- 51 Leocadio San José Cortejoso.—Pendiente para el día 6.
- 52 Francisco Chavarri Romero.—Redime.—Recluta disponible para caso de guerra.
- 53 Eduardo García Lopez.—Ingresa para activo útil condicionalmente.
- 54 Tomás Martinez Camacho.—Ingresa para activo útil condicionalmente.
- 55 Luis de la Parra Gil.—Redime.—Recluta disponible para caso de guerra.
- 56 Vicente Claramunt Borja.—Ingresa para activo.
- 57 Juan Antonio Fraga Faseig.—Ingresa para activo.
- 58 Alvaro Gonzalez Iribas.—Pendiente por enfermo.
- 59 Luis Gonzalez Alberto.—Ingresa para activo.
- 60 Ricardo Delgado Heredia.—Redime.—Recluta disponible para caso de guerra.
- 61 Juan José Fernandez Sanchez.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
- 62 Alvaro Figueroa Torres.—Inútil.—Recluta disponible para caso de guerra.
- 63 Manuel de Soto Sainz.—Cubre plaza para activo.
- 64 Joaquin Ramos García.—Ingresa para activo.
- 65 Joaquin Gonzalez García.—Pendiente de presentacion.
- 66 Salvador Rodriguez Fernandez.—Excluido por haber sorteado en Lán-cara.
- 67 Manuel Hijarrubia Jurado.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
- 68 Rafael García de Soria.—Redime.—Recluta disponible para caso de guerra.
- 69 Federico Martin Ubeda.—Redime.—Recluta disponible para caso de guerra.
- 70 Jacobo Macías Iturralde.—Ingresa para activo.
- 71 Guillermo Muner Lopez.—Talla, 1'495 milímetros.—Exento por corto.
- 72 Manuel Marron Soldado.—Redi-

- me.—Recluta disponible para caso de guerra.
- 73 José Mestanza Pozuelo.—Ingresa para activo.
- 74 Eduardo Lopez y Lopez.—Ingresa para activo útil condicionalmente.
- 75 Juan Jiner Pereda.—Cubre plaza para activo.
- 76 Manuel Lopez Pastor.—Ingresa para activo útil condicionalmente.
- 77 Federico García Lopez.—Ingresa para activo.
- 78 Sebastian Fernandez Benito.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
- 79 Miguel Gracia Martin.—Ingresa para activo.
- 80 Joaquin Fernandez Acellana.—Redime.—Recluta disponible para caso de guerra.
- 81 Estéban Fernandez Martinez.—Ingresa para activo.
- 82 Robustiano Ibarrola Collás.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
- 83 Carlos Muñoz Cuevas.—Ingresa para activo con recurso pendiente.
- 84 Mamerto Rojo Escudero.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
- 85 Ramon Iglesias Saez.—Inútil.—Recluta disponible para caso de guerra.
- 86 Pedro Ruiz Martinez.—Ingresa para activo.
- 87 Alberto García Jimenez.—Ingresa para activo.
- 88 Antonio Dionisio Martin Hermosa.—Ingresa para activo.
- 89 Jesus Ortiz Carretero.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
- 90 Joaquin Iglesias Fernandez.—Ingresa para activo.
- 91 Laureano Medina Aguilar.—Cubre plaza para activo.
- 92 Justo Manzano Curton.—Talla, 1'400 milímetros.—Exento por corto.
- 93 Pedro Victorero Vazquez.—Ingresa para activo.
- 94 Restituto Elías Saenz.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
- 95 Manuel Fernandez Soto.—Ingresa para activo.
- 96 Abelardo García Vicente.—Ingresa para activo.
- 97 Manuel Martin Rodriguez.—Redime.—Recluta disponible para caso de guerra.
- 98 Balbino Arias Rodriguez.—Ingresa para activo.
- 99 Manuel García Rivas.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
- 100 Francisco Jimeno Cablanque.—Talla, 1'400 milímetros.—Exento por corto.
- 101 Roque García Lopez.—Cubre plaza para activo.
- 102 Bernabé Mendez Alvarez.—Talla, 1'520 milímetros.—Recluta disponible para caso de guerra.

103 Claudio Muñoz Vindel.—Ingresa para activo.
 104 José María de la Torre Izquierdo.—Redime.—Recluta disponible para caso de guerra.
 105 José Fernández.—Cubre plaza para activo.
 106 Juan González Catalina.—Ingresa para activo.
 107 Adolfo Cuairau y Cuairau.—Ingresa para activo.
 108 Joaquín de la Pina y González.—Ingresa en caja para activo.
 109 Baldomero Rodríguez Martín.—Ingresa en caja para activo útil condicionalmente.
 110 Miguel Florentí y Rodríguez.—Ingresa en caja para activo útil condicionalmente.
 111 Antonio Fuentes Alonso.—Talla, 1'540 milímetros.—Recluta disponible para caso de guerra.
 112 Pedro López Pérez.—Cubre plaza para activo.
 113 Antonio Suárez Rodil.—Redime.—Recluta disponible para caso de guerra.
 114 Ricardo Chicarro Ruperto.—Ingresa para activo.
 115 Manuel Pérez Finzo.—Ingresa para activo con recurso pendiente.
 116 Guillermo Bendicho Pinilla.—Talla, 1'530 milímetros.—Recluta disponible para caso de guerra.
 117 Agustín Sanosa Roman.—Ingresa para activo.
 118 Francisco Callejo Gómez.—Ingresa para activo.
 119 Delfín Hernández Lázaro.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
 120 José López Mazpule.—Redime.—Recluta disponible para caso de guerra.
 121 Ricardo Gómez Sánchez.—Ingresa para activo.
 122 Francisco Delgado Pérez.—Ingresa para activo.
 123 José Menéndez Guiose.—Pendiente de presentación.
 124 Francisco Vázquez García.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
 125 Rafael Micó Terol.—Ingresa para activo.
 126 Gabriel de la Fuente de la Horra.—Ingresa para activo.
 127 Juan Echevarría Herranz.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
 128 Francisco Gallego García.—Ingresa para activo.
 129 Antonio Nogales Romero.—Pendiente por enfermo.
 130 Eleuterio Sánchez Martín.—Ingresa para activo con recurso pendiente.
 131 Constantino Careaga Cortina.—Redime.—Recluta disponible para caso de guerra.
 132 Mariano Hellín Rodríguez.—Pendiente de presentación.
 133 Eustaquio Soto Fernández.—Ingresa para activo útil condicionalmente.
 134 Andrés Ramos Encinas.—Ingresa para activo.
 135 Guillermo Lobelos Masero.—Pendiente de redención.
 136 Eduardo Menéndez Boduín.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
 137 Enrique Calero Rodríguez.—Cubre plaza para activo.
 138 Estéban García y García.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
 139 Felipe Millán Martín.—Ingresa como recluta excedente de cupo.
 141 Teodoro Iglesias Incógnito.—Cubre plaza como recluta excedente de cupo.
 142 Alejandro Alonso Laso.—Ingresa como recluta excedente de cupo con recurso pendiente.
 143 Toribio Sanz González.—Pendiente de curación.
 144 Francisco Villalva.—Ingresa como recluta excedente de cupo.
 145 Vicente Dochao Méndez.—Ingresa como recluta excedente de cupo.
 146 Mauricio Leira Rodríguez.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.

147 Francisco de Cornejo de Diego.—Ingresa como recluta excedente de cupo.
 148 Quintín Andrés Martínez Anguita.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
 149 Felipe Ramos Marcos.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
 150 Romualdo García Guerrero.—Talla, 1'520 milímetros.—Recluta disponible para caso de guerra.
 151 Pantaleón Calderón Villarrubia.—Cubre plaza como recluta disponible excedente de cupo.
 152 Emilio Mendiri Aldape.—Cubre plaza como recluta disponible excedente de cupo.
 153 Leon Vaquerizo Romano.—Ingresa como recluta excedente de cupo.
 154 Eustasio Rodríguez Páramo.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
 155 Miguel Aragón Parra.—Cubre plaza como recluta excedente de cupo.
 156 Manuel Castro Bachiller.—Ingresa como recluta excedente de cupo.
 157 Agustín Iglesias de la Merced.—Ingresa como recluta excedente de cupo.
 158 Adolfo Fernández de la Garrida Vianche.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
 159 Agapito Recas Orgas.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
 160 Constante Miranda Menéndez.—Ingresa como recluta excedente de cupo.
 161 Leon Santos y Santos.—Ingresa como recluta excedente de cupo.
 162 Antonio Salinas Herranz.—Ingresa como recluta excedente de cupo.
 163 Roman Dana Medel.—Ingresa como recluta excedente de cupo útil condicionalmente.
 164 Ramon Fernández Martín.—Ingresa como recluta excedente de cupo.
 170 Manuel Sánchez Archillas.—Excluido por haber cubierto plaza en el distrito del Hospital el año 1881.
 178 Julian Bravo Salgado.—Pendiente de expediente para el día 6 de Marzo.
 184 Antonio Balaguer Navarro.—Cubre plaza como recluta excedente de cupo.
 187 Manuel Díaz Feito.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
 188 Miguel Ríos García.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
 195 José López Abuerne.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
 199 José Vellute y Vellute.—Cubre plaza como recluta excedente de cupo.
 En vista del buen método con que se han verificado las operaciones necesarias para llevar á efecto la entrega de los mozos sorteados en el distrito de la Audiencia para el reemplazo de este año, la Comisión acuerda dar un voto de gracias al Sr. Teniente de Alcalde del distrito y al Secretario del mismo D. Nicasio Samamedes.
 Se levanta la sesión.—El Vicepresidente, Domingo Peña Villarejo.—El Secretario, Camilo Pozzi.

Sesion de 26 de Febrero de 1883.

PRESIDENCIA DEL SR. PEÑA VILLAREJO.

Señores que asisten:
 Mejía.—Cemborain España.—Araña.—Gullon.—Aguado.—San Martín de la Vara.—Oriol.—Gil Domínguez.
 Abierta la sesión á las tres de la tarde, se lee y aprueba el acta de la anterior. Ocupándose la Comisión de la entrega de los mozos del actual reemplazo, se obtiene el resultado siguiente:
Hortaleza.
 1 Leon de la Vega Díaz.—Ingresa para activo.
 2 Tomás García Arranz.—Ingresa para activo útil condicionalmente.
 3 Valentín Canosa Martín.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
 4 Estéban Sebastian Aguado.—Ex-

ceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
 5 Loreto Rodríguez Ortega.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
 6 Alvaro Ortiz Bas.—Ingresa como recluta excedente de cupo.
Morata.
 1 Francisco de Torres y de la Torre.—Inútil.—Recluta disponible para caso de guerra.
 2 Domingo López Moreno.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
 3 Gabino Eleuterio Santillana de la Torre.—Ingresa para activo.
 4 Mariano Vera Roldán.—Ingresa para activo.
 5 Víctor de la Torre Serrano.—Ingresa para activo.
 6 Mariano Vara de la Torre.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
 7 Félix Roldán Cediel.—Ingresa para activo.
 8 Luis Valdivielso Salcedo.—Ingresa para activo.
 9 Francisco Muñoz Recas.—Ingresa para activo.
 10 Victoriano Fominaya Ibañez.—Ingresa para activo.
 11 Vicente Sánchez Vázquez.—Talla, 1'468 milímetros.—Exento por corto.
 12 Ciriaco Rivera Cediel.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
 13 Teodoro Fuentes y García.—Ingresa para activo.
 14 Enrique García Gutiérrez Sánchez.—Ingresa para activo con recurso pendiente.
 15 Inocente Gonzalo Ortiz.—Talla, 1'535 milímetros.—Recluta disponible para caso de guerra.
 16 Felipe de la Torre Pinto.—Ingresa para activo.
 17 Narciso de la Torre Moreno.—Talla, 1'535 milímetros.—Recluta disponible para caso de guerra.
 18 Miguel Castillo Ramírez.—Ingresa para activo.
 19 Manuel González Rodelgo.—Ingresa para activo.
 20 Francisco Sáez Ordoño.—Ingresa para activo con recurso pendiente.
 21 Manuel del Castillo Machado.—Ingresa para activo.
 22 Ramon Corpa Moreno.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
 23 Pedro Delgado y Delgado.—Ingresa para activo.
 24 Gonzalo Fominaya Tejero.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
 25 Félix Rubiato Fernández.—Ingresa como recluta excedente de cupo.
 28 Julian Moreno Ramiro.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
 32 Antonio Castillo y Palmero.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
El Molar.
 1 Rosendo de Frutos Fernández.—Soldado definitivo.
Colmenar Viejo.
 22 Eusebio Bernabé López.—Redime.—Recluta disponible para caso de guerra.
 23 Pablo Colmenarejo López.—Redime.—Recluta disponible para caso de guerra.
Hospital.
 117 José Cappús Moya.—Ingresa para activo.
 250 Alfredo Calvo Martín.—Pasa de activo á recluta disponible excedente de cupo.
Navalcarnero.
 9 Juan Bautista Gómez Santana.—Soldado definitivo.
 11 Remigio Díaz y Díaz.—Soldado definitivo.
Navacerrada.
 2 Cándido de la Rubia Fraile.—Re-

dime.—Pasa de activo á recluta disponible para caso de guerra.
Miraflores de la Sierra.
 1 José Altozano López.—Redime.—Pasa de activo á recluta disponible para caso de guerra.
 10 Santiago González Perales.—Redime.—Pasa de activo á recluta disponible para caso de guerra.
 11 Juan González González.—Redime.—Pasa de activo á recluta disponible para caso de guerra.
Congreso.
 50 Juan Rodríguez Munozguren.—Redime.—Pasa de activo á recluta disponible para caso de guerra.
Alameda del Valle.
 1 Ezequiel Sanz y Sanz.—Redime.—Pasa de activo á recluta disponible para caso de guerra.
Parla.
 1 Cecilio Fernández Bermejo.—Redime.—Pasa de activo á recluta disponible para caso de guerra.
 4 Manuel Franco Fernández.—Redime.—Pasa de activo á recluta disponible para caso de guerra.
Los Molinos.
 4 Cayetano López Barreros.—Redime.—Recluta disponible para caso de guerra.
Brunete.
 5 Casimiro Cabrera y Martín.—Redime.—Pasa de activo á recluta disponible para caso de guerra.
Rascafría.
 3 Quintín Rosendo Fraile.—Redime.—Pasa de activo á recluta disponible para caso de guerra.
Alcalá de Henares.
 37 Aniceto Loeches Gracia.—Redime.—Pasa de activo á recluta disponible para caso de guerra.
Hospicio.
 108 José María Cano Abad.—Redime.—Recluta disponible para caso de guerra.
 249 Enrique García Alique.—Pasa de activo á recluta disponible excedente de cupo.
Griñón.
 2 Mariano Alejandro Cubas Díaz.—Pasa de recluta á soldado para activo.—Le da por décimas de Aravaca.
Quintos de otras provincias.
Lugo.—Barreiro.
 Jacinto Bao Bermudez.—Ingresa en caja para activo.
Logroño.—Ezcaray.
 Fermín López de Francisco.—Ingresa en caja para activo.
Leon.—Murias de Paredes.
 Luciano Álvarez García.—Ingresa en caja para activo.
Búrgos.—Aranzo.
 Ulpiano Benito Hernando.—Ingresa en caja para activo.
Albacete.—Alcaráz.
 Juan Andrés Molina González.—Ingresa en caja para activo.
Búrgos.—Pinilla de los Marruecos.
 Francisco Rey Mamolar.—Ingresa en caja para activo.
Oviedo.—Castro.
 Manuel Fernández Canto.—Ingresa en caja para activo.
Segovia.—Entrena.
 Mariano Ortega Campo.—Ingresa en caja para activo.

Soria.—Perera.

Santiago Mozas Martinez.—Ingresa en caja para activo.

Leon.—Val de San Lorenzo.

Bruno Roldan Márcos.—Ingresa en caja para activo.

Oviedo.—Salas.

José Alonso Llano.—Ingresa en caja para activo.

Oviedo.—Lendeguin.

José Suarez Hernandez.—Ingresa en caja para activo.

Segovia.—Villavelayo.

Gregorio Pablo Soria.—Ingresa en caja para activo.

Lugo.—Mondoñedo.

José Luis Yañez.—Ingresa en caja para activo.

Castellon.—Segorbe.

Enrique Félix Ajado.—Ingresa en caja para activo.

Oviedo.—La Mortera.

Baldomero Fernandez García.—Ingresa en caja para activo.

Leon.—Valdehimbres.

Gabino Martinez Alonso.—Ingresa en caja como recluta disponible.

Sevilla.—Ecija.

Salvador Peña Galvez.—Ingresa en caja como recluta disponible.

Oviedo.—Cangas de Tineo.

Pedro Rodriguez.—Oficiase á dicha Comision manifestando la presentacion del mozo Pedro Rodriguez, del cupo de Cangas de Tineo, para ser tallado, habiendo resultado con la de 1'490 milímetros, y en su virtud se declara nula.

Reemplazo de 1882.

Leon.—Iradabelo.

Manuel Morera Roman.—Ingresa en caja para activo.

Reemplazo de 1881.

Leon.—Bañeza.

Nicanor Fernandez Fernandez.—Se participa á dicha Comision haberse reconocido á dicho mozo y resultado inútil.

Examinado de nuevo el expediente instruido á instancia de José Cruz y Gil, núm. 26 del cupo de Colmenar de Oreja en el actual reemplazo, para eximirse del servicio militar como hijo único, en sentido legal, por tener otro hermano en el ejército: Resultando comprobado de una manera fehaciente que el hermano de dicho mozo, llamado Antonio, no se halla en situacion de activo, sino en la de recluta disponible como excedente de cupo, y que por consecuencia deja de existir el principal estremo de la alegacion y el fundamento del fallo por el que se declaró exceptuado al citado mozo núm. 26; La Comision provincial acuerda rever el expresado fallo y declarar soldado para el ejército activo al mozo José Cruz y Gil, núm. 26 del cupo de Colmenar de Oreja en el reemplazo de este año, disponiendo se oficie al Alcalde de dicho pueblo para que disponga la presentacion del mozo el día 6 de Marzo próximo. Se levanta la sesion.—El Vicepresidente, Domingo Peña Villarejo.—El Secretario, Camilo Pozzi.

Delegacion de Hacienda de la provincia de Madrid.

Habiendo sido sustraídos del Almacen de efectos estancados de la provincia de Valencia varios documentos timbrados correspondientes al año actual, con el fin de evitar la circulacion que pudiera intentarse en otros puntos, se expresan á

continuacion las clases de los efectos sustraídos; recomendando á los Tribunales, oficinas y corporaciones de esta provincia que si llegase á su poder alguno de los pliegos del papel timbrado y de pagos al Estado cuya numeracion se inserta, pongan el hecho en conocimiento del Juzgado correspondiente, dándole cuenta del nombre de la persona que presente ó autorice el documento.

Madrid 27 de Marzo de 1883.—El Delegado, Juan Oriol.

DOCUMENTOS SUSTRÁIDOS.

Papel timbrado.

Clases.	Número de pliegos.	Su numeracion.
1. ^a	2	9.023 y 9.024 inclusive
2. ^a	19	9.572 al 9.590
3. ^a	2	7.649 y 7.650
4. ^a	11	10.990 al 11.000
5. ^a	312	30.789 al 31.100
6. ^a	241	34.260 al 34.500

Papel de pagos al Estado.

Clases.	Número de timbres.	Numeracion de los pliegos.
1. ^a	190	4.566 al 4.755
2. ^a	81	1.910 al 1.990
3. ^a	168	3.453 al 3.620
4. ^a	234	10.067 al 10.300
5. ^a	338	10.253 al 10.590
6. ^a	162	25.289 al 25.450
7. ^a	102	26.690 al 26.800

Timbres móviles.

Clases.	Número de timbres.	Numeracion de los pliegos.
1. ^a	25	35
2. ^a	24	35
3. ^a	25	38
4. ^a	25	42
5. ^a	23	107
6. ^a	24	66
7. ^a	45	122 y 123
8. ^a	37	99
9. ^a	60	357 al 60
10. ^a	113	1.382 al 86
11. ^a	185	3.895 al 900

Timbre de Correos.

Clases.	Número de timbres.	Numeracion de los pliegos.
De 15 cs.	51.698	421.522 al 421.780
De 20	680	No ha podido determinarse
De 25	200	Idem.
De 30	2.410	9.111 al 9.153
De 40	976	No ha podido determinarse
De 50	293	31.621 al 31.625
De 75	4.422	2.757 al 800
De 1 pta.	1.193	95.072 al 78
4	100	No ha podido determinarse
10	48	Idem.

Tarjetas postales.

CLASES.	Tarjetas.
De 10 céntimos....	50
De 15.....	24

Ayuntamientos.

Cubas.

Con objeto de que la Junta pericial de esta villa pueda practicar el apéndice al amillamiento de la misma que ha de servir de base para la derrama de la contribucion territorial que corresponda á este distrito municipal en el año económico de 1883 á 1884, se hace preciso que todos los propietarios de fincas rústicas y urbanas, así como los ganaderos que hayan experimentado variacion en su respectiva riqueza durante el año económico que rige, presenten relaciones por duplicado en esta Alcaldía en el plazo de 20 días, contados desde la fecha de la insercion del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, acompañadas de documentos fehacientes de la variacion como justificante; pasado dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

Suplico á los Sres. Alcaldes de los pueblos de Casarrubuelos, Torrejon de Velasco, Torrejon de la Calzada, Parla, Griñon, Serranillos y demás pueblos de

al provincia den publicidad á este anuncio.

Cubas 12 de Marzo de 1883.—El Alcalde, Valentin Sacristan.

Fuentidueña de Tajo.

Por cesacion del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa de Fuentidueña de Tajo, provincia de Madrid, de cuya capital dista 11 leguas por la carretera de Castellon, y dotada aquella con el sueldo anual de 750 pesetas por asistencia á 75 familias pobres, pagadas de fondos municipales por trimestres vencidos.

Además podrá disfrutar el agraciado otro sueldo anual de 1.750 pesetas próximamente por igualas de asistencia á todos los vecinos pudientes, quedando en libertad el Profesor de asistir una granja agrícola que radica cerca de esta poblacion, por la cantidad que conviniere con el encargado ó dueño de la misma. Los que desearan ser nombrados para el expresado cargo, que han de reunir precisamente la circunstancia de haber desempeñado dos años por lo ménos esta clase de plazas, presentarán sus solicitudes, debidamente documentadas, ántes del día 20 de Abril próximo en que tendrá lugar la eleccion.

Fuentidueña de Tajo 25 de Marzo de 1883.—El Alcalde, Julian Dominguez.

Miraflores de la Sierra.

Estándose en el caso de proceder á la formacion del apéndice de riqueza que ha de servir de base para el repartimiento de la contribucion territorial de esta localidad, referente al próximo año económico de 1883 á 1884, se hace indispensable que todo el contribuyente que haya experimentado alteracion en su partida por alza ó baja presente en la Secretaría de este Ayuntamiento la oportuna relacion, para lo que se concede el término de 30 días, á contar desde el siguiente á la insercion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; advirtiéndole que pasado sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar, y en cuanto á los inmuebles, no se añadirán á sus dueños no siendo en virtud de título inscrito.

Miraflores de la Sierra 24 de Marzo de 1883.—El Alcalde, Tiburcio Estéban.—De su órden, Rufino Osete, Secretario.

Navarredonda.

Para proceder á la formacion del apéndice al amillamiento de la riqueza territorial de este pueblo y su anejo San Mamés en el corriente año de 1883 á 1884, se invita por el presente anuncio á todos los propietarios vecinos y forasteros que disfruten fincas en este distrito municipal, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento en el término de 30 días, contados desde que aparezca la insercion en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, relaciones juradas y expresivas por duplicado de las variaciones que hayan sufrido sus riquezas amillaradas en el presente año de la fecha; en la inteligencia que pasado el término fijado no serán oídos y les parará en perjuicio.

Se ruega á los Sres. Alcaldes de los pueblos de Buitrago, Gascones, Garganta, Gargantilla, Villavieja y Pinilla de Buitrago den la correspondiente publicidad por los medios de costumbre al presente anuncio y nadie pueda alegar ignorancia.

Navarredonda á 27 de Marzo de 1883.—El Alcalde, Higinio Sanz.

Navas del Rey.

Para proceder á la formacion del apéndice al amillamiento de riqueza contributiva de esta villa para el año económico inmediato de 1883-84, se hace preciso que todos los contribuyentes en este término municipal que hayan tenido alteracion en sus capitales presenten relaciones juradas en que así conste, debidamente documentadas, en la Secretaría de este Ayuntamiento y término de un mes, pasado el cual no serán oídas.

Navas del Rey 26 Marzo 1883.—El Alcalde, Lorenzo Santos.

Pareja.

No habiendo comparecido para su entrega en caja el mozo Joaquin Martinez Lopez, hijo de Saturnino y de Crisanta, número 5 del sorteo de 1881, declarado soldado en la revision de excepciones en esta villa y año actual, sin que haya podido ser citado personalmente por ignorarse su paradero, aunque su familia presume se halla en Madrid trabajando, se ha instruido el oportuno expediente conforme á la ley de reemplazos, y por sus resultados el Ayuntamiento le ha declarado prófugo con las condenaciones consiguientes de gastos é indemnizaciones.

En tal concepto se le llama, cita y emplaza para que se presente inmediatamente á mi autoridad á fin de pasar á llenar su plaza; apercibido en ser tratado en caso contrario con todo el rigor de la ley.

Y por lo que afecta al mejor servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á las Autoridades y sus agentes se sirvan procurar su busca, captura y remision á este Municipio del mencionado prófugo ó su presentacion ante la Comision provincial de Guadaluajara.

Las señas de dicho mozo son las siguientes: edad 21 años, estatura 1 metro 540 milímetros, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba poca, cara larga y color sano; carece de documento de seguridad.

Pareja 24 de Marzo de 1883.—El Alcalde Presidente, Basilio Guijarro.

Pelayos.

Para que la Junta pericial de esta villa pueda proceder con el debido acierto á la confeccion del apéndice al amillamiento, base del repartimiento de la contribucion territorial del año económico de 1883-84, se hace preciso que tanto los vecinos contribuyentes de esta villa como los hacendados forasteros que hayan experimentado alteracion en su riqueza durante el corriente año presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento en el término de 15 días relaciones juradas de dichas alteraciones, pues pasado dicho término no se admitirá ninguna y les parará el perjuicio que haya lugar.

Pelayos 24 de Marzo de 1883.—El Alcalde, Tomás Martin.

Valdetorres.

Para proceder con el debido acierto á la formacion del apéndice al amillamiento de esta villa, base para la derrama de la contribucion territorial para el año de 1883 á 1884, es indispensable que los propietarios de este distrito municipal que hayan tenido variacion en su riqueza en el corriente año presenten en la Secretaría del Ayuntamiento en el término de 30 días, á contar desde la fecha del presente anuncio, las relaciones duplicadas que lo acrediten; en la inteligencia de que no se admitirá ninguna que no venga acompañada de los títulos de propiedad inscritos en el Registro correspondiente.

Los Sres. Alcaldes de Fuente el Saz, Valdeolmos y Talamanca se servirán ordenar la debida publicidad del presente en los sitios de costumbre de sus respectivas localidades.

Valdetorres 19 de Marzo de 1883.—El Alcalde, Francisco de la Morena.

Velilla de San Antonio.

Todos los que sean contribuyentes en este término municipal por concepto de territorial y hayan experimentado variacion en su riqueza, lo harán presente en la Secretaría del Ayuntamiento durante el término de 15 días, ó sea hasta el día 8 de Abril próximo, en la forma prevenida por la ley, á fin de tenerlo en cuenta para la formacion del repartimiento de dicha contribucion para el próximo año económico de 1883 á 84; pasado el término expresado no se admite reclamacion.

Velilla de San Antonio 25 de Marzo de 1883.—El Alcalde, Donato del Campo.

Villamantilla.

Autorizado nuevamente por la Superioridad, este Ayuntamiento que pre

sido se ha servido acordar celebrar tercera subasta por falta de licitadores en las dos anteriormente intentadas para el arrendamiento y aprovechamiento de las hierbas de primavera y verano de la Dehesa boyal de este pueblo con 80 cabezas de ganado vacuno y 40 mular y caballar, bajo el tipo de 200 pesetas en que han sido retasadas.

La subasta tendrá lugar en las casas consistoriales de esta villa el día 8 de Abril próximo, á las doce de la mañana, bajo las demás condiciones que constan del pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación.

Villamantilla 24 de Marzo de 1883.—El Alcalde, Victoriano Lozano.—Por orden, Cesáreo Gonzalez Cortés.

Villar del Salz.

No habiendo comparecido para su entrega en caja el mozo Mariano Lopez Ballester, hijo de Matías é Isabel, número 5, declarado soldado por el cupo de este pueblo y reemplazo del año actual, no obstante haber sido citado al efecto en debida forma con arreglo á la ley, se ha instruido el oportuno expediente con sujeción á las disposiciones de los artículos 141 y siguientes de la vigente ley de reemplazos; y por sus resultados le ha declarado prófugo esta Corporación con las condenaciones consiguientes de gastos é indemnización al suplente, á tenor de las disposiciones legales.

En tal concepto se cita, llama y emplaza para que inmediatamente se presente á mi autoridad á fin de pasar á llenar su plaza, apercibido de ser tratado con todo el rigor de la ley. Y por lo que afecta el buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, encargo y ruego á todas las Autoridades y sus agentes se sirvan procurar su busca, captura y remisión á este Municipio del mencionado prófugo ó su presentación á disposición de la Comisión provincial de esta provincia de Teruel.

Las señas de dicho mozo son: edad 19 años, estatura baja, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba nada, cara regular, color bueno; viste pantalón corto, ó sea calzon, chaleco y chaqueta de pana roya, va sin cédula personal y lleva una manta blanca de lana nueva.

Señas particulares.—La cabeza gorda ó sea desproporcionada á su estatura, los dientes claros, y manifiesta en su carácter como de unos 15 á 16 años.

Dado en Villar del Salz (Teruel) á 19 de Marzo de 1883.—El Alcalde, Casildo García.

Providencias judiciales.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Buenavista.

D. Gregorio Rizo, Juez interino de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Joaquín Fernández Cotarelo, de estatura regular, ojos pardos, nariz y boca regular, bigote y barba poblada, hijo de José y de Carmen, de 28 años, natural de Luarca, en la provincia de Oviedo, panadero, de esta vecindad; á Eugenia Fernández Campoamor, natural de la parroquia de San Cristóbal de Luarca, en la provincia de Oviedo, de 22 años, soltera, de estatura regular, ojos azules, nariz y boca regular, y á José Lopez Díaz, hijo de Basilia y padre desconocido, natural de Farouro, en la provincia de Lugo, de 22 años, soltero, panadero, de estatura baja, ojos pardos, nariz y boca regular, bigote y barba negra, cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de nueve días, contados desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid*, se presenten en este Juzgado para la práctica de una diligencia en causa que se sigue contra los mismos por expención de moneda falsa; bajo apercibimiento de declararles rebeldes y pararles el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo encargo á todas las Autoridades y sus agentes componentes la policía judicial, procedan á la detención y presentación en este Juzgado de los referidos sujetos.

Dado en Madrid á 11 de Marzo de 1883.—Gregorio Rizo.—Ramon Clemente y Lázaro.

D. Gregorio Rizo de Peñalva, Juez municipal, interino de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte.

Por la presente primera y única requisitoria secita, llama y emplaza á Juan Antonio Gonzalez y Pinto, de esta naturaleza, hijo de Miguel y Dolores, de 25 años de edad, de estado soltero, albañil, que es de estatura regular, color bueno, delgado, nariz y boca regular, ojos melados, pelo negro; usa bigote castaño claro y patillas cortas, ignorándose sus demás circunstancias y actual paradero, con el fin de que dentro del término de 10 días comparezca en este Juzgado á ser notificado del auto de elevación á plenario dictado en la causa que se sigue en este Juzgado contra el nombrado sujeto por el delito de hurto, para que se encarguen de representarle y defenderle en el mismo proceso; bajo apercibimiento de que si no compareciere le parará el perjuicio á que en derecho hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca y captura de dicho procesado, y en caso de ser habido lo pongan á mi disposición con las seguridades necesarias en la cárcel de hombres de esta Corte á los efectos legales.

Dado en Madrid á 16 de Marzo de 1883.—Gregorio Rizo.—Por mandado de su señoría, Antero Martín Insausti.

Hospicio.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez municipal é interino de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, se cita y llama á D. Federico Crespo y á Doña Ramona San Joaquin, cuyo actual domicilio se ignora, para que en el preciso término de nueve días comparezcan en dicho Juzgado y Escribanía del actuario á prestar declaración en causa criminal que se sigue contra Cándido Manuel Campoó por falsificación de documentos y tentativa de estafa.

Madrid 21 de Marzo de 1883.—V.º B.º—Eduardo Ruiz García Hita.—El actuario, Valentin Ballester.

Hospital.

Por el presente, que se formaliza en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte, se anuncia el fallecimiento sin testar de Doña Juana Biencinto y Nieto, natural de Carranque, de 70 años de edad, soltera, hija de Pablo y de María, cuya muerte ocurrió en esta capital el día 31 de Diciembre próximo pasado; y se llama á los que se crean con derecho á heredarla para que comparezcan á ejercerlo dentro del término de 30 días; debiendo hacer constar que hasta el día se han presentado á dicho fin y en el concepto de hermanos, D. Gumersindo, D. Julian, Doña Hipólita y Doña Aquilina Biencinto y Nieto.

Madrid 26 de Marzo de 1883.—El Escribano, Antonio Márcos.

Inclusa.

A virtud de proveidos ante mí dictados por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte, en la pieza primera del juicio universal de concurso á bienes de la Sociedad de seguros sobre la vida titulada *La Peninsular*, se ha mandado convocar á junta general de acreedores á fin de proceder al nombramiento de síndicos, cuyo acto deberá tener lugar el día 26 de Abril próximo, y hora de las diez de su mañana, en la sala de audiencia del expresado Juzgado, sito en la planta alta del ex-convento de las Salesas, en esta capital, ó en su caso, en la del que á la sazón

conozca del mencionado juicio; advirtiéndose que para tomar parte en la junta habrán de ir los acreedores provistos de su correspondiente cédula personal y documento que acredite su derecho, si de autos no resultase.

Y para que llegue á conocimiento de aquellos á quienes no se cite personalmente, se publica el presente en Madrid á 27 de Marzo de 1883.—V.º B.º—El Juez de primera instancia, Mariano Fonseca.—El Escribano, Javier de Búrgos.

16

D. Mariano Fonseca, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á D. Ricardo Dueñas y García, de 38 años de edad, soltero, cajista, que ha vivido en la calle del Gobernador, número 18, principal, y cuyo domicilio se ignora en la actualidad, para que en el término de cinco días comparezca en este Juzgado á ampliar la declaración que tiene prestada en la causa que instruyo sobre hurto, y en la que aparece como perjudicado; apercibido de que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar.

Dada en Madrid á 18 de Marzo de 1883.—Mariano Fonseca.—Victoriano Moreno.

Latina.

En virtud de providencia del Sr. Juez de instrucción de la Latina de esta Corte, se cita y llama á los parientes y demás personas que puedan identificar el cadáver de un hombre de unos 50 años de edad, de estatura regular, pelo largo cano, ojos pardos, nariz y boca regular, barba crecida y vestido con camisa blanca de algodón, blusa corta de algodón á rayas azules, blancas y encarnadas, calzoncillos blancos de algodón, chaleco de paño oscuro, chaquetón de paten negro con rayas blancas cruzadas, pantalón de pana color tabaco, borceguines de becerro negro, todo muy viejo y destrozado, y una gorra muy descolorida con visera, el cual fué hallado sobre las dos de la tarde del día de ayer tendido en el paseo de los Ocho Hilos en el edificio arruinado que sirvió de estación del tranvía de Madrid á Leganés, para que en el término de 10 días comparezcan en dicho Juzgado, sito en el piso principal del Palacio de Justicia, á prestar declaración y reconocer las ropas y efectos que se han encontrado á dicho cadáver que se halla expuesto en el depósito judicial, y con el fin de que sea identificada su persona, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Madrid 22 de Marzo de 1883.—V.º B.º—Marañón.—El Secretario, Severiano de Diego.

Palacio.

D. Francisco Toda y Tortosa, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de instrucción del distrito de Palacio.

Por la presente cito, llama y emplazo á la llamada Francisca, que vivía en compañía de Paula Gallego Matasan en la casa núm. 9 del Paseo Imperial, cuarto tercero de la izquierda, á fin de que en el término de seis días comparezca en este Juzgado á prestar declaración en el sumario que se instruye contra la Paula por expención de moneda falsa; apercibida que de lo contrario le parará el perjuicio que haya lugar.

Dada en Madrid á 17 de Marzo de 1883.—Francisco Toda.—El actuario, Ramon Martínez Aguilar.

Colmenar Viejo.

Por la presente requisitoria se cita y llama por término de 10 días á Paulino Alba Muñoz é Hilario Escobar Lozano, cuyo actual paradero se ignora, para que se presenten en este Juzgado á la práctica de una diligencia en la causa criminal que contra los mismos instruyo por el delito de estafa; apercibidos que de no verificarlo serán declarados rebeldes, parándoles el perjuicio que haya lugar. Asimismo encargo á todas las Auto-

ridades civiles y militares é individuos de la policía judicial, que en caso de ser habidos procedan á su detención y conducción á la cárcel de este partido.

Colmenar Viejo 19 de Marzo de 1883.—Mauricio García Lopez.—Luis Guierrez.

JUZGADOS MUNICIPALES.

Audiencia.

Por providencia del Sr. Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta Corte se cita, llama y emplaza á Juan N., que vivió en la carretera de Extremadura, de oficio carrero, de 26 años de edad, para que el día 9 del próximo mes de Abril, y hora de las tres de la tarde, comparezca en este Juzgado á celebrar juicio de faltas por lesiones inferidas á Francisco San Pedro; bajo apercibimiento del perjuicio que haya lugar.

Madrid 22 Marzo de 1883.—V.º B.º—El Juez municipal, Manuel Monroy.—Por su mandato, el Secretario, Mariano Ordás.

Por providencia del Sr. Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta Corte se cita, llama y emplaza á Pío Camaron Ochotorena, de 17 años de edad, ebanista, que habitó en Puerta Cerrada, número 2, y á Ceferino Sanz y Flejo, de 18 años, vendedor ambulante, que habitó en la calle de la Pasión, núm. 14, piso tercero, para que ambos comparezcan en este Juzgado el día 9 del próximo mes de Abril, y hora de las tres de su tarde, á celebrar juicio de faltas sobre juegos prohibidos; bajo apercibimiento del perjuicio que haya lugar.

Madrid 28 Marzo de 1883.—V.º B.º—El Juez municipal, Manuel Monroy.—El Secretario, Mariano Ordás.

Escuela nacional de Música y Declamación.

Tribunal de oposiciones á la cátedra de Arpa.

Los ejercicios públicos de oposición á la cátedra de Arpa vacante en esta Escuela, darán principio en el salón-teatro de la misma el día 14 de Abril de 1883, á las dos de la tarde.

Las señoritas opositoras se servirán presentarse en la Secretaría de la Escuela con cuatro días de anticipación, que corresponde al día 10 del mismo mes de Abril, á las tres de la tarde, para presenciar el sorteo de las trincas, conforme al artículo 12 del reglamento vigente de oposiciones á cátedras.

Se advierte á las señoritas opositoras que si dejaran de asistir en dicho día 10 de Abril al sorteo de las trincas, á no excusar con causa legítima la falta de asistencia, se entenderá que renuncian á la oposición, según determina el artículo 14 del citado reglamento.

Todo lo que se anuncia al público en cumplimiento del art. 10 del mismo.

Madrid 28 de Marzo de 1883.—El Presidente del Tribunal, Emilio Arrieta.

Comisaría de Guerra de Madrid.

El Comisario de Guerra Inspector de utensilios militares de Madrid, hace saber que el día 5 de Mayo próximo, á las doce en punto de su mañana, se admiten proposiciones en papel del sello de la clase 11.ª para la contratación por término de un año y dos meses más, si conviniese á la Administración militar, del carbón de cok y hulla que durante dicho tiempo necesite la Factoría de esta Corte.

El pliego de condiciones y precio límite se hallará de manifiesto todos los días no feriados, de diez de la mañana á cuatro de la tarde, en esta Comisaría de Guerra, sita en el barrio del Pacífico, Factorías militares.

Madrid 28 de Marzo de 1883.—Julio Sanz.